

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	16
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	SUBDIRECTOR TÉCNICO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Estudiar, analizar y evaluar información que permita generar estrategias y políticas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la pertinencia de la educación superior en Colombia tomando como base los sistemas de información oficiales del Ministerio de Educación Nacional.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar el análisis de la pertinencia de la educación superior desde el componente de la demanda.
2. Coordinar el proceso de consolidación, análisis y divulgación de la información del Observatorio, así como de su documentación, garantizando su confiabilidad y calidad.
3. Desarrollar el proceso de evaluación, monitoreo presentación y socialización de informes sobre la caracterización académica y condiciones de empleabilidad de graduados de la educación superior.
4. Participar en los procesos de diseño y seguimiento a las políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Información del Mercado Laboral.
5. Diseñar e implementar metodologías de identificación de necesidades de recurso humano que requiere el país y contribuir a desarrollar las acciones a cargo del Ministerio de Educación Nacional.
6. Apoyar y participar en la elaboración de estudios y documentos orientados a la consolidación de estadísticas y el seguimiento a la pertinencia de la educación superior.
7. Participar en los procesos de articulación del Ministerio de Educación Nacional con otras entidades relacionadas con mercado laboral y empleabilidad y hacer seguimiento al trabajo desarrollado por estas instancias.
8. Preparar documentos técnicos, metodológicos, informes y presentaciones, para el cumplimiento de sus actividades y propósitos de la dependencia.
9. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de pertinencia en la educación superior.
10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Oferta y la demanda del mercado laboral.
5. Manejo de bases de datos
6. Manejo del paquete Office.

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Cuarenta tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración. . Economía. . Ingeniería Industrial y afines. . Ingeniería Administrativa y afines. . Matemáticas, Estadística y afines. Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1179